

Caraceni Individuo se esse M. Agurion. En el año
proximo pasado quando se despido el mencionado

Supp. a V. q. con motivo a la expulsi^on de digno no
bualer p. su Trajano, q. se le acuda con el sala-
rio acostumbrado, o como mas a bien tenga, favor q.
opora de V. 79. No. Por prosperar su impor-
tante vida dilatados años = Caravaca y Enero de
de 1795. =

Joseph Genaro Moreno

Viro. Inave del libro Capitular, y teniendose pre-
por los Comisarios que han de reformar: lo acor-
daron y firmaron los Sres. Equiva compone
era de penam. en Caravaca y Tress docen-
mil e trecientos noventa y cinco =

Melgares Louva Carrero Melgares

D. Juan de Arana
Munoz Carrero y Lopez

Perez
Supremencia
Juan Antonio Honrealla
de Nobles

